



**LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que la universidad pública es la institución que existe para cumplir con el derecho ciudadano a la educación superior, de acuerdo a los conocimientos y la formación ciudadana que la sociedad define como necesarios; desarrolla investigación en las áreas que la nación requiere para aumentar sus conocimientos y enfrentar sus necesidades; están comprometidas en entregar a la comunidad el producto de su trabajo, extendiendo sus estudios y creaciones más allá de los límites de sus dependencias; su pluralismo es una consecuencia necesaria del hecho de ser la universidad de todos.

En algunas regiones, las universidades públicas son importantes centros de investigación y desarrollo, colocándose en las principales clasificaciones de mejores universidades a nivel nacional e internacional.

2. Que el Estado de Querétaro cuenta con diversas instituciones públicas de educación superior, entre ellas la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), la Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ), la Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ), la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), el Instituto Tecnológico de Querétaro (ITQ), Escuela Normal Superior de Querétaro y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Algunas de estas instituciones apoyan proyectos de crecimiento y desarrollo conforme a los referentes de política educativa y de planeación estatal, regional y nacional, considerando las tendencias del entorno mundial.

Desde sus orígenes mantienen su función de transmisión, discusión, construcción, innovación, aplicación y extensión del conocimiento, en los distintos campos del saber; desde las humanidades, hasta las ciencias y las tecnologías, todo ello con la finalidad de servir a la sociedad a la cual se debe, desarrollando proyectos tecnológicos que benefician la calidad de vida de la sociedad.

Por mencionar solo algunos, tenemos el sustentado por la Universidad Autónoma de Querétaro, consistente en un modelo de manejo integral de cuencas y vivienda sustentable, cuya primera fase consiste en la captación, almacenamiento y uso eficiente del agua mediante la construcción de cisternas de ferrocemento en cada vivienda, promoviendo de esta manera el desarrollo e implementación de prácticas domésticas y comunitarias para la utilización, obtención, almacenamiento, uso adecuado, reutilización, saneamiento y administración del agua, a través de la

aplicación de ecotecnias realizadas por la misma gente de la comunidad; es importante establecer que la construcción de cisternas de ferrocemento es más económica que la compra de un tinaco de plástico, por lo que el objetivo de este proyecto en desarrollo es crear un modelo de comunidad de vivienda sustentable.

Por otra parte, la UNAQ participa en SAE Aero Design, competencia intercolegial de diseño aeronáutico que se originó en 1986 y que actualmente se realiza en Estados Unidos donde inició, en Brasil desde 1999 y en México desde 2010; ésta reúne reconocidas universidades a nivel nacional e internacional y al futuro talento de la industria aeronáutica. La UNAQ participa activamente en el desarrollo de nuevas tecnologías para aplicaciones con la industria de vehículos aéreos no tripulados (VANT) o drones; ante esta necesidad de crear retos de aplicación real a la ingeniería aeronáutica, surge U-Fly Team, equipo de diseño y fabricación de aeromodelos que, bajo los requerimientos de la competencia SAE Aero Design, define acciones para competir junto a otras instituciones de educación superior desarrollando prototipos aerodinámicos capaces de cumplir las tareas del certamen. Esto es, diseñar, manufacturar y operar una aeronave no tripulada de carga para levantar el mayor peso posible, mientras vuela en un circuito específico controlada vía remota y que cumpla con las especificaciones de la mencionada competencia.

La UTEQ, a través de la Subdirección de Vinculación Empresarial, coordina y vincula las actividades y proyectos que apoyan el proceso académico de la Universidad con el Sector Industrial, garantizando su pertinencia y contribuyendo al desarrollo del Estado; mediante el Departamento de Incubación de Empresas fortalece y apoya empresas o proyectos facilitando la formación en áreas empresariales y en imagen corporativa básica, que permitan asegurar el éxito de la empresa; y con el Departamento de Servicios al Sector Productivo ofrece cursos con la flexibilidad de adaptar su contenido temático a las necesidades planteadas por su empresa, brinda asesoría y consultoría así como servicios tecnológicos.

Con el objetivo de crear alianzas que permitan estrechar vínculos de beneficio mutuo empresa-universidad, la UPQ ofrece al sector productivo, entre otros, diseño y creación de cursos o talleres a un precio competitivo y de acuerdo a sus necesidades; publicación de vacantes e intercambio de cartera; apoyo de alumnos en etapa intermedia y final de su formación, para realización de prácticas; y colaboración en innovación y desarrollo tecnológico.

**3.** Que si bien es cierto, las diversas instituciones públicas de educación superior del Estado desarrollan múltiples proyectos que benefician la calidad de vida de los queretanos en sus distintas áreas, para que esto siga siendo posible requieren allegarse de los recursos necesarios que les permita continuar su desarrollo.



Una forma de contribuir con ellas, es privilegiando la adquisición, por parte de la administración pública estatal y municipal, con total apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable, de las innovaciones tecnológicas resultantes de sus procesos de investigación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A PRIVILEGIAR LA ADQUISICIÓN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS QUE DESARROLLAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Octava Legislatura exhorta al titular del Poder Ejecutivo, así como a los Ayuntamientos de los 18 Municipios, todos del Estado de Querétaro, a través de las áreas competentes, se privilegie la adquisición de las innovaciones tecnológicas desarrolladas por las instituciones públicas de educación superior en la Entidad, contribuyendo consecuentemente a su consolidación y al avance de la tecnología mexicana.

## **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Aprobado este Acuerdo remítase al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Ayuntamientos de los 18 Municipios del Estado de Querétaro y a las instituciones públicas de educación superior en la Entidad, para su conocimiento y la adopción de las medidas que estimen pertinentes.

**Artículo Tercero.** Envíese el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**ATENTAMENTE  
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA  
PRESIDENTE**

**DIP. DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS  
PRIMERA SECRETARIA**

**(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A PRIVILEGIAR LA ADQUISICIÓN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS QUE DESARROLLAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD)**